

SINDESENA CONCERTA ACCIONES DE INTERVENCIÓN PARA RESOLVER QUERELLAS URGENTES EN INFRAESTRUCTURA Y SST

Con el apoyo fundamental del Ministerio del Trabajo, SINDESENA y el SENA acuerdan asignación inmediata cercana a \$12.000 millones para la atención de cubiertas y mantenimientos urgentes a ejecutarse en lo que resta del año 2026.

La realidad de nuestras sedes a nivel nacional presenta desafíos estructurales que afectan tanto el bienestar de los trabajadores como la calidad de la formación. A través de la plataforma TAYANA, se ha identificado que la inversión registrada por las regionales y Centros de Formación para atender Querellas ministeriales en Infraestructura y dar cumplimiento a normas de seguridad asciende a más de **\$150.000 millones**. Ante la ausencia de este presupuesto total para la vigencia actual, la entidad se enfrenta a procesos de sanción administrativa en diversas regionales por no atender oportunamente las querellas interpuestas, lo que pone en riesgo la estabilidad operativa de los Centros de Formación.



Jornada reunión SINDESENA – SENA – Ministerio del Trabajo. Fuente: Propia del autor.

Tras un riguroso proceso de seguimiento y negociación, SINDESENA ha logrado concertar con la entidad para que se asigne una partida inicial de **\$10.000 millones** para intervenir las sedes con necesidades críticas de infraestructura y Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Estos recursos, sumados a **\$2.000 millones** gestionados desde la Dirección de Planeación, buscan mitigar riesgos legales y físicos en las regionales más comprometidas.

Este avance es fruto de la persistencia de SINDESENA en denunciar y reportar incansablemente aquellas condiciones de infraestructura y seguridad que ponen en riesgo la vida y la salud en nuestros puestos de trabajo.

Gracias a la labor de nuestros equipos internos de Infraestructura y Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) —quienes velan por el bienestar integral de cada servidor de la entidad— se logró consolidar un diagnóstico técnico real. Este ejercicio permitió cruzar y validar la información de la plataforma TAYANA con el equipo de construcciones de la Dirección Administrativa y Financiera, asegurando que los recursos lleguen inicialmente a donde más se necesitan. La concertación

Trabajo		PROCESO CALIDAD Y MEJORAMIENTO CONTINUO FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Código: OMC-F-06 Versión: 6.0 Fecha: Julio 23 de 2020 Página 1 de 2
1. DATOS GENERALES			
Acta de reunión No. _____			
Fecha de reunión:	30/04/2026	Sitio de reunión:	Ministerio del Trabajo - Sala de Juntas Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección
Hora:	10:00 am	Convoca:	Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección
Tema:	Reunión Mesa Tripartita SENA – SINDESENA		
Objetivo:	Séptima sesión de seguimiento a querellas en las sedes priorizadas.		
2. PARTICIPANTES¹			
Asistente	Cargo		
Se adjunta listado de asistencia			
3. AGENDA DE LA REUNION			
1. Presentación de objetivos 2. Exposición de argumentos 3. Compromisos			
4. DESARROLLO DE LA AGENDA			
Se inicia la séptima sesión de Diálogo Tripartito en referencia al seguimiento a querellas que se encuentran vigentes en el Ministerio de Trabajo, con representantes del SENA y SINDESENA; para la presente reunión se inicia revisando el compromiso de la sesión anterior realizada el viernes 10 de abril, sesión en la cual se quedó que la dirección Administrativa y Financiera del SENA revisaría la propuesta sobre asignación de recursos financieros destinados para atender las querellas en las sedes priorizadas, inicialmente la entidad había destinado un presupuesto de 1.800 millones de pesos, valor que se solicitó replantear dado que el valor para cierre de querellas total a nivel nacional sería de \$ 150.000.000.000.			
Se procede entonces a escuchar la nueva propuesta del SENA que en cabeza de la doctora			

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

técnica permitió priorizar las necesidades más apremiantes, logrando que la administración central reconociera la urgencia de destinar recursos específicos para frenar las sanciones en curso.

Para el trabajador, esto significa el inicio de mejoras en sus entornos laborales: cubiertas, redes eléctricas, áreas de seguridad y condiciones de salud que son derechos fundamentales. Para la ciudadanía y los aprendices, garantiza que los espacios de formación técnica y tecnológica empiecen a cumplir con los estándares de seguridad que el país exige para un empleo digno y una formación de calidad.

REGIONAL	ASIGNADO
AMAZONAS	\$ 910.466.111,00
ANTIOQUIA	\$ 269.400.226,74
ARAUCA	\$ 47.000.000,00
BOLIVAR	\$ 565.000.000,00
BOYACÁ	\$ 790.727.883,00
CESAR	\$ 452.708.427,00
CHOCÓ	\$ 665.672.000,00
CÓRDOBA	\$ 92.000.000,00
DISTRITO CAPITAL	\$ 2.596.000.000,00
GUAINIA	\$ 270.000.000,00
HUILA	\$ 389.982.769,00
MAGDALENA	\$ 482.407.259,00
META	\$ 847.423.972,00
NARIÑO	\$ 553.281.000,00
SAN ANDRÉS	\$ 912.646.644,59
VALLE	\$ 180.000.000,00
TOTALES	\$ 10.024.716.292,33

Resultados

- **Logro inmediato:** Asignación de **\$10.000 millones** en 16 regionales concertados con la administración para atender Centros de Formación haciendo énfasis en aquellos que están en proceso de sanción por querellas de infraestructura y SST.

- **Recursos adicionales:** Se han dispuesto **\$2.000 millones** adicionales desde la Dirección de Planeación para reforzar estas intervenciones.

- **Pendiente:** Sigue existiendo un déficit superior a los **\$140.000 millones** necesarios para atención a las querellas ministeriales, meta por la cual seguiremos trabajando en las próximas vigencias presupuestales.

Hacemos un **llamado enérgico a los directores regionales y subdirectores de centro** a quienes se les asignen estos recursos: Como gerentes públicos, **tienen el deber ético y legal de ejecutar este presupuesto de manera inmediata, bajo los principios de eficiencia y eficacia**. No aceptaremos dilaciones administrativas que pongan en riesgo la salud de los trabajadores o el patrimonio de la entidad.

También conminamos a nuestros Presidentes de las Subdirectivas de SINDESENA hacer un seguimiento semanal del avance en el compromiso de estos recursos, una vez sean asignados por Resolución a los centros correspondientes de cada regional, en aproximadamente mes y medio, para que se garantice su ejecución efectiva en la mitigación de los riesgos detectados en cada sede a intervenir.

Desde SINDESENA mantendremos la vigilancia sobre la ejecución de cada peso asignado, asegurando que se traduzca en bienestar real para la comunidad educativa.

SINDESENA JUNTA NACIONAL

Bogotá, 07 de mayo 2026

Tramitado por: Paola Andrea Navia, Secretaria.

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia
Celulares: 324 1332063 – 313 4678325 – 312 5534995 – 320 2971664 – 313 6342951
 e-mail: correspondencia@sindesena.org web: www.sindesena.org